



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que ya fue allegado el resultado de la prueba de ADN.
Vélez, 28 de junio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2021-00058-00

Vélez, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, del resultado de la prueba de ADN arrojada al expediente digital córrase traslado a las partes por el término de TRES (3) DÍAS, dentro de los cuales podrán solicitar ACLARACION, COMPLEMENTACION O LA PRACTICA DE UN NUEVO DICTAMEN a costa del interesado, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del artículo 386 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se fija en el estado 49 del 29-06-2022

Firmado Por:

**Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875265298ee8835884711230c540fc30ca7734921b9ff09783cb9fa918d4828e**

Documento generado en 28/06/2022 03:42:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**